



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002203 DE 14 JUN 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida de la señora **LINA MARCELA ZULUAGA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.883.658 se evidencia que, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina Internacional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARCELA ZULUAGA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.883.658 en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina Internacional, con una asignación básica mensual de \$10.908.015.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a la señora **LINA MARCELA ZULUAGA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.883.658 indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO

002203

DE

14 JUN 2023

HOJA No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., 14 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Segura – Abogada GIT Administración de Personal

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal

María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Angélica María Tocora Castro - Asesora Secretaría General.

